

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley y el 71 de su Reglamento, se emite para justificar el ejercicio de la excepción a la licitación pública para la contratación del servicio: **"ASESORIA EN EL SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE LOS COMISARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN"** y propone su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa.

I. Descripción de los servicios

El objetivo del servicio es garantizar la contratación de los servicios profesionales especializados e independientes de un profesional con capacidad de respuesta inmediata que cuenta con recursos imprescindibles; así como los conocimientos, práctica y experiencia necesaria, para hacer frente de manera urgente a la atención y seguimiento de los temas y comentarios realizados por los Comisarios durante los Consejos de Administración de la APITUXPAN.

Los servicios incluyen en forma enunciativa, pero no limitativa, a lo siguiente:

1. Análisis técnico de las recomendaciones y comentarios de los Comisarios realizados durante los Consejos de Administración con respecto a la Entidad;
2. Integración de las propuestas Administrativas, técnicas, contables y legales de las acciones correctivas para la resolución de los asuntos comentados por los Comisarios;
3. Asesoría en el seguimiento posterior a la revisión de los Comisarios.

El servicio incluye únicamente la asesoría en materia legal, contable, administrativa y fiscal. El pago de los servicios no está supeditado a la resolución positiva o aprobación por parte de los Comisarios, lo cual es un supuesto fuera del alcance de esta contratación.

II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio se proporcionará desde su formalización hasta el 31 de Octubre de 2017.

Las características del servicio se indican en el ANEXO I.

Durante la ejecución de los servicios, el proveedor deberá entregar un reporte de los trabajos realizados al área administradora del contrato, en este caso la Subgerencia de Finanzas de APITUX. Este informe deberá ser acompañado de la factura que ampare los servicios, debidamente requisitada y a entera satisfacción por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

III. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la prestación de los servicios antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó la existencia de proveedores de servicio a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la calidad y oportunidad requerida:

1. Gallardo y ejecutivos S.A. de C.V.
2. Comercializadora y Asesoría GHG, S.A. de C.V.
3. Grupo DARFI S.C.

Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.)

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Monto de la contratación

El monto total de la adquisición es de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.)

Los pagos se realizaran previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2017 por \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) con cargo a las partida **33401**.

| Ejercicio | 2017 | Total |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| Monto a ejercer (en pesos mexicanos) | \$150,000.00 | \$250,000.00 |
| Partida: 33401 | | |

VI. Proveedor propuesto

Para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del proveedor **Gallardo y ejecutivos S.A. de C.V.** Con domicilio en calle Azucena No. 562, Col. Hacienda las margaritas, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66647. RFC: **GEJ120525EN9**



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VII. **Acreditación de los criterios de excepción**

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:

- a) EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a efecto de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del servicio de **asesoría en el seguimiento de las observaciones de los comisarios** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa;
- b) EFICACIA.- La adjudicación ágil y oportuna del contrato del servicio de **asesoría en el seguimiento de las observaciones de los comisarios** que contrata la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., promueve que la entidad esté en posibilidad instrumentar los cambios organizacionales autorizados por la Secretaría de la Función Pública;
- c) ECONOMÍA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., contrata el servicio de **asesoría en el seguimiento de las observaciones de los comisarios** en las mejores condiciones para el Estado, al contratar al proveedor que proporcione las mejores condiciones para la entidad, optimizando los recursos económicos autorizados;
- d) IMPARCIALIDAD.- La adjudicación del contrato se lleva a cabo considerando el método de evaluación binario, buscando privilegiar aspectos que permitan determinar que el proveedor está en posibilidad de proporcionar el servicio de **asesoría en el seguimiento de las observaciones de los comisarios** y ofrece las mejores condiciones para esta Administración Portuaria lo que se acredita con el resultado de estudio de mercado;
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. adjudicará el servicio de **asesoría en el seguimiento de las observaciones de los comisarios** objeto del presente dictamen, en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo;
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Luciano Rivera Villa
Subgerente de Administración
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.